



# MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ

## Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

### Resolución I.M. N°: 99 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°10/2025 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS EN EL MUNICIPIO DE ITAPÉ, ID 473895.**

Itapé, 17 de setiembre de 2025.

**VISTA:** la Ley N° 7021/22 de -Suministros y Contrataciones Públicas-, el Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas de la Contratación por Menor Cuantía Nacional N°10/2025 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS EN EL MUNICIPIO DE ITAPÉ, ID 473895.

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, dispone: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Artículo 55.- Adjudicación- de la Ley N° 7021/2022 de -Suministros y Contrataciones, dispone: "*Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*"

*La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá prorrogarse por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar sus ofertas sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o la quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.*

*La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación la, convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constarlo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades el acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".*

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

#### **1- DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

Tipo de proceso: Menor Cuantía Nacional

ID N°: 473895

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS EN EL MUNICIPIO DE ITAPÉ

Fecha de apertura de sobres: 5-Septiembre-2025, Hora apertura: 08:10

Sistema de adjudicación: Por lotes

#### **5- ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

##### Cuadro de verificación:



  
Romina Selmes Galeano  
Secretaria General  
Municipalidad de Itapé



  
Prof. Ignacio Rotés Arveranga  
Intendente Municipal  
Itapé



**MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ**  
*Intendencia*

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Oferente	El formulario de oferta y lista de precios, completados y firmados por el oferente.	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MIGUEL ABDÓN VERA RODRIGUEZ	<u>CUMPLE en lote 2.</u>	CUMPLE	CUMPLE
VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO J.M. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de los documentos sustanciales:

El oferente MIGUEL ABDÓN VERA RODRÍGUEZ cotizó el precio unitario del Item 47 " Limpieza final y Retiro de Desechos" del Lote N° 1, con montos en decimales.

Evidencia fotográfica (precio unitario ofertado):

unidad de medida: Metros cuadrados		
presentación: UNIDAD	125,00	18.131,40

Este comité Considera que la oferta de la empresa mencionada es incorrecta debido a que se ofertó en decimal no en números enteros como lo establece el PBC.

**RECOMENDACIÓN.**

Por todo lo expuesto, y en aplicación de los principios de legalidad, eficiencia y razonabilidad se recomienda rechazar la oferta presentada por MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ en el Lote 1 - Construcción de bloque de dos aulas de 5,80 x 6,80 metros con techo de tejas y vigas de hormigón en la Esc. Bas. N° 1381 República Argentina. El Lote 2 cotiza correctamente.

El oferente MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ sigue en evaluación para el Lote 2, los otros oferentes han cumplido con la presentación de documentos de carácter sustancial para ambos lotes.

**Cuadro de precios ajustados por aplicación de margen de preferencia (ordenados por lote y orden de precios):**

Orden	Oferente:	Monto Ofertado <u>lote 1</u> :	Coefficiente 1,4 (en caso de no presentar CPEN)	Precio final aplicando coeficiente (si corresponde)
1	VÍCTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ.	222.825.300	N/A	222.825.300
2	GRUPO J.M. S.A.	223.800.082	N/A	223.800.082



*R. Galeano*  
**Romina Sofinas Galeano**  
Secretaria General  
Municipalidad de Itapé



*I. Avaranga*  
**Prof. Ignacio Rotele Avaranga**  
Intendente Municipal  
Itapé



**MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ**  
*Intendencia*

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Orden	Oferente:	Monto Ofertado <u>lote</u> 2:	Coeficiente 1,4 (en caso de no presentar CPEN)	Precio final aplicando coeficiente (si corresponde)
1	MIGUEL ABDON VERA RODRÍGUEZ.	103.073.579	N/A	103.073.579
2	GRUPO J.M. S.A.	114.000.000	N/A	114.000.000
3	VÍCTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ.	114.291.490	N/A	114.291.490

**11- Se analiza en detalle la oferta correspondiente a MIGUEL ADBÓN VERA RODRÍGUEZ.**

En este sentido en base a la evidencia documental presentada por MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ (en respuesta a la nota de pedido de documentos realizada durante la etapa evaluativa), **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia específica, ya que no posee ningún contrato de obra similar (construcción de aula y/o cocina) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Por lo expuesto en los párrafos precedentes, este Comité decide RECHAZAR la oferta de MIGUEL ABDÓN VERA RODRÍGUEZ por no cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.**

**12- Se analiza en detalle la oferta correspondiente a VICTOR ROLANDO DEL PUERTO.**

El oferente **VICTOR ROLANDO DEL PUERTO** ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, está calificada para ejecutar el contrato.

**13- Se analiza en detalle la oferta correspondiente a GRUPO J.M. S.A..**

El oferente **GRUPO J.M. S.A.** ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, está calificada para ejecutar el contrato.

**14- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Analizado todos los aspectos en base a la evidencia documental y en concordancia con las disposiciones reglamentarias del proceso de contratación, se determina cuanto sigue:

El oferente **VICTOR ROLANDO DEL PUERTO** ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, está calificada para ejecutar el contrato.

Así también el oferente **GRUPO J.M. S.A.** ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, está calificada para ejecutar el contrato.

Por tanto, este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** el presente procedimiento de Contratación por Menor Cuantía Nacional N°10/2025 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS EN EL MUNICIPIO DE ITAPÉ, ID 473895, sistema de adjudicación por Lote, conforme el siguiente detalle:

- **Lote 1** - Construcción de bloque de dos aulas de 5,80 x 6,80 metros con techo de tejas y vigas de hormigón en la Esc. Bas. N° 1381 República Argentina, a la empresa de VICTOR ROLANDO DEL PUERTO con RUC 4522876-0, por el monto de Gs.



*RAG*  
**Romina Sañes Galeano**  
Secretaría General  
Municipalidad de Itapé



*Roberto*  
**Prof. Ignacio Roberto Alvarenga**  
Intendente Municipal  
Itapé



**MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ**  
**Intendencia**

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

222.825.300 (guaraníes, doscientos veinte y dos millones ochocientos veinte y cinco mil trescientos) IVA incluido.

- **Lote 2** - Construcción de cocina con depósito de 6,05 x 6,10 metros en la Esc. Bas. N° 6305 Sagrada Familia, a la empresa GRUPO J.M. S.A. con RUC 80034259-3, por el monto de Gs. 114.000.000 (guaraníes ciento catorce millones) IVA incluido.

Que, la intendencia entiende que todo lo actuado se encuadra dentro de las normativas que regulan las contrataciones públicas.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

**RESUELVE:**

Art. 1°.- **Adjudicar** la Contratación por Menor Cuantía Nacional N° N°10/2025 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS EN EL MUNICIPIO DE ITAPÉ, ID 473895, sistema de adjudicación por Lote, conforme el siguiente detalle:

- **Lote 1** - Construcción de bloque de dos aulas de 5,80 x 6,80 metros con techo de tejas y vigas de hormigón en la Esc. Bas. N° 1381 República Argentina, a la empresa de VICTOR ROLANDO DEL PUERTO con RUC 4522876-0, por el monto de Gs. 222.825.300 (guaraníes, doscientos veinte y dos millones ochocientos veinte y cinco mil trescientos) IVA incluido.
- **Lote 2** - Construcción de cocina con depósito de 6,05 x 6,10 metros en la Esc. Bas. N° 6305 Sagrada Familia, a la empresa GRUPO J.M. S.A. con RUC 80034259-3, por el monto de Gs. 114.000.000 (guaraníes ciento catorce millones) IVA incluido.

Art. 2°.- **Disponer** la firma del contrato con las empresas adjudicadas y el pago según corresponda..

Art. 3° Registrar, comunicar y archivar.



*R. Galeano*  
**Lic. Romina Salinas Galeano**  
Secretaria General



*Ignacio Rotela*  
**Prof. Ignacio Rotela Alvarenga**  
Intendente Municipal